

**Edicto 810 Edicto 810**

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES CONSTITUCION DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ASI COMO LA LIMITACION DE DOMINIO FICHA 57104 HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/2,025,000.00) POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 7.19% ANUAL UN INTERES ANUAL DE 7.00% ANUAL SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CODIGO DE UBICACION 4501, FOLIO REAL N.º 38974 (F) EN LA ENTRADA NUMERO 2011 158204 DE FECHA 29/08/2011... INSCRITO EN EL NUMERO DE ENTRADA 2011 158204, DE FECHA 29/08/2011. DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) BOQUETE CODIGO DE UBICACION 4301, FOLIO REAL N.º 356933 (F) CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUI UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 3470 m2 77 dm2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 3470 m2 77 dm2 CON UN VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO (B/1,601,649.24) NUMERO DE PLANO: 040401-60502. LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 1 CON RUMBO NORTE N15°51'59"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 13167M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2 DE ALLI CON RUMBO NORTE N73 13'52"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3636M HASTA LLEGAR AL PUNTO 3 DE ALLI CON RUMBO NORTE N15°31'11"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 134.45M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°15'22"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 53.18M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5 DE ALLI CON RUMBO NORTE N23°44'38" W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 159.21M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6 DE ALLI CON RUMBO NORTE N46°38'06"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2.66M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 7 DE ALLI CON RUMBO NORTE N63°51'08"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 59.52M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8 DE ALLI CON RUMBO SUR 52°3'06'16"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 33.07M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9 DE ALLI CON RUMBO NORTE N56°32'08"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 21.74M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 10 DE ALLI CON RUMBO NORTE N76°42'33'37"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 24.31M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 11 DE ALLI CON RUMBO NORTE N17°22'43'27"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.55M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 12 DE ALLI CON RUMBO NORTE N04°2'38'32"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.25M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 13 DE ALLI CON RUMBO NORTE N10°29'44'27"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 18.7M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 14 DE ALLI CON RUMBO NORTE N38°03'25"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.71M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 15 DE ALLI CON RUMBO NORTE N69°42'37?1"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.69M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 16 DE ALLI CON RUMBO SUR 58°3'28'23?3"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.76M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 17 DE ALLI CON RUMBO SUR 56°6'15'06"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 23.74M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 18 DE ALLI CON RUMBO NORTE N22°3'04'12"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 21.37M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 19 DE ALLI CON RUMBO NORTE N14°28'48"48"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 56.45M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 20 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°0'56'29?2"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 41.68M HASTA LLEGAR PUNTO NUMERO 21 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°45'13"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.81M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 22 DE ALLI CON RUMBO NORTE N11°42'38?E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 46.17M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 23 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°0'40'14"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 7.99M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 24 DE ALLI CON RUMBO NORTE N89°36'15?E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 58.85M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 25 DE ALLI CON RUMBO NORTE N73°53'50?E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 67.79M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 26 DE ALLI CON RUMBO NORTE N62°53'24'32"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 45.0M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 27 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°45'52"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 46.85M HASTA LLEGAR AL PUNTO 28 DE ALLI CON RUMBO SUR 57°0'21'36"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3.03M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 29 DE ALLI CON RUMBO SUR 514°27'46"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 30.55M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 30 DE ALLI CON RUMBO NORTE N73°26'00"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 507M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 31 DE ALLI CON RUMBO NORTE N63°24'59"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 33.24M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 32 ALLI CON RUMBO NORTE NO. 0°48'51"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 46.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 33 DE ALLI CON RUMBO NORTE N79°50'52"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 29.23M HASTA LLEGAR AL

PUNTO NUMERO 34 DE ALLI CON RUMBO SUR S09°30'10"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 255.11M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 35 DE ALLI CON RUMBO NORTE N76°57'05"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 236.95M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 36 COLINDANDO POR ESTOS PUNTOS CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 3569 ROLLO 2772 DOCUMENTO 7 PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA BIENES RAICES TROPICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE ALLI CON RUMBO SUR 511°39'18"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 70.41M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 37 COLINDANDO POR ESTE LADO CON RODADURA DE CARRETERA DE ALLI CON RUMBO SUR 560°02'57"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 218.26M HASTA LLEGAR AL PUNTO 38 DE ALLI CON RUMBO SUR S45°13'37"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 138.26M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 39 DE ALLI CON RUMBO SUR 551°43'37"W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 129.21M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1 COLINDANDO POR ESTOS PUNTOS CON CAMINO DE TIERRA, CERRANDO EL POLIGONO DE ESTA DESCRIPCION. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CONSTRUCTORA BIENES RAICES TROPICAL, SOCIEDAD ANONIMA (RUC F-388924) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES CONSTITUCION DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ASI COMO LA LIMITACION DE DOMINIO FICHA 57104 HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/2,025,000.00) POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 7.19% ANUAL UN INTERES ANUAL DE 7.00% ANUAL SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) BOQUETE CODIGO DE UBICACION 4301, FOLIO REAL N.º 356933 (F) EN LA ENTRADA NUMERO 2011 158204 DE FECHA 29/08/2011. INSCRITO EN EL NUMERO DE ENTRADA 2011 158204, DE FECHA 29/08/2011. Servirá de base para el remate la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 39/100 (B/1,575,771.39), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Para habilitarse y participar como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. Advierte el Tribunal que en dicho Depósito Judicial, el renglón que dice Peticionario, debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE Y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). LCDA. NANCY CEDEÑO LARA Secretaria en Función de Alguacil Ejecutora del Juzgado Decimoséptimo de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá 435079 EDICTO EMPLAZATORIO N°109 LA SUSCRITA JUEZA PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, por este medio, EMPLAZA: A la señora CARMEN JIMÉNEZ VÁSQUEZ, mujer, mayor de edad, extranjera, con pasaporte N° 0890393, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de CUARENTA (40) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO instaurado por el señor DILIO VALOY RIVAS con cédula de identidad personal N°8-218-2345. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación. En atención a lo dispuesto en el Artículo 767 del Código de la Familia y del Menor y en el Artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por el término de VEINTE (20) DÍAS y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación. LA JUEZ, CRISBELL REID DE APARICIO JAFFNA CERAS SECRETARIA JUDICIAL II 435080 EDICTO EMPLAZATORIO NO.326/EXP. 6231-23 La suscrita JUEZ DÉCIMA OCTAVA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto Emplazatorio hace saber que: EMPLAZA A: DIXIA JANNETH PÉREZ, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal NO.8-511-337, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última

publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí sola o por medio de su apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía, promovido en su contra por CORPORACION DE FINANZAS DEL PAIS, S.A. Se les advierte al emplazado, que de no comparecer se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su culminación. Por lo tanto, se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), Expediente Judicial Electrónico (E.J.E.) No. 62311-23, por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de circulación nacional, durante el término de tres (3) días, de conformidad al Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 13 de diciembre de 2023. ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS JUEZA 435083 EDICTO EMPLAZATORIO N° 122 LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, por este medio, EMPLAZA: A la señora ELEANOR GREY MYKE, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal N° 3-72-2551, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO instaurado por el señor RUDOLPH EMMANUEL HUGGIAN MARCH con cédula de identidad personal No. 3-32-374 Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación. En atención a lo dispuesto en el artículo 767 del Código de la Familia y del Menor y en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el término de DIEZ (10) DÍAS y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación. LA JUEZ, CRISBELL REID DE APARICIO EMILIA CRUZ SECRETARIA JUDICIAL II AD-HOC 435089 EDICTO EMPLAZATORIO N° 47 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER Que en el Proceso de Sucesión Intestada de ISMAEL SÁNCHEZ MORALES (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, AUTO N°680 DAVID CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) VISTOS: Por lo antes expuesto, la suscrita JUEZ PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, Suplente Especial administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA DE ISMAEL SÁNCHEZ MORALES (Q.E.P.D.), desde el día 4 de noviembre de 2020 fecha de su defunción, quien portaba el número de cédula de identidad personal N°4-104-2004. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros MELQUIADES SÁNCHEZ VEGA con cédula de identidad personal N°4-189-250 en calidad de hijo del causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) LCDA. ROSEMARY CEDEÑO GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL. (Fdo.) LCDO. JOSÉ LUIS DEL CARMEN VALLEJOS SAVAL, SECRETARIO JUDICIAL INTERINO". PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS DE LA RESOLUCION ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICION PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES -3- VECES CONSECUTIVAS, HOY LUNES DIECIOCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA (FDO.) LCDO. EUGENIO BASO ALBA JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI (FDO.) KATHERINE GONZÁLEZ SECRETARIA JUDICIAL AD-HOC. 435090

EDICTO EMPLAZATORIO N° 45 LA SUSCRITA JUEZA PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MARTHA ESILDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución: JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, AUTO N° 627. DAVID VEINTIOCHO -28- DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). Por lo antes expuesto, la suscrita JUEZ PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de MARTHA ESILDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) desde el día veintiocho -28- de octubre de 2020, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, ELIÉCER CHAVARRÍA PÉREZ, con cédula 4-168-793, en calidad de esposo de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LCDA. ROSEMARY CEDEÑO GONZÁLEZ, JUEZA PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, LCDO. JOSÉ LUIS DEL CARMEN VALLEJOS SAVAL, SECRETARIO JUDICIAL II, INTERINO. PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS DE LA RESOLUCION ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICION PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES -3- VECES CONSECUTIVAS, HOY JUEVES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS DIEZ (10.00) DE LA MAÑANA. LCDA. ROSEMARY CEDEÑO GONZÁLEZ, JUEZA PRIMERA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI SUPLENTE ESPECIAL (FDO.) JOSÉ LUIS DEL CARMEN VALLEJOS SAVAL, SECRETARIO JUDICIAL INTERINO 435093 REPUBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL EDICTO EMPLAZATORIO No. 142 La suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contentivo del Proceso de Sucesión Testada de DOMINICO MORALES (Q.E.P.D.), se ha dictado un Auto cuya parte resolutive es del tenor literal siguiente: "JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL David, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO No. 1688 VISTOS: (...) Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil Suplente Especial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la demanda corregida y DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Testada de DOMINICO MORALES (Q.E.P.D.), quien en vida ostentó la cédula de identidad personal N° 4-135-850, desde el día 5 de junio de 2023, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos testamentarios, JUAN BALUTISTA MORALES FUENTES, con cédula de identidad personal No. 4-167-461 y MARIA BALDREMINA MORALES FUENTES O MARIA BALDREMINA MORALES DE ORTIZ, con cédula de identidad personal No. 4-169-444.- TERCERO: Se ordena que comparezcan al proceso todas aquellas personas que crean tener derecho en el mismo, dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del edicto a que se refiere el artículo 1510 del Código Judicial. Expídase y publíquese el edicto correspondiente por tres -3- días en un diario de circulación nacional.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. (fdo.) MGTR. NILKA IDALIA VALDES VANEGAS, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL" Por tanto, y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación. NILKA IDALIA VALDES VANEGAS JUEZ (A)

435094 EDICTO EMPLAZATORIO N° 327 Exp. 110527-23 La suscrita JUEZ DÉCIMA OCTAVA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contentivo del Proceso de Sucesión Intestada de EVIS ADOLFO RIVERA OLIVARES (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución, "AUTO N.º 3357 EXPEDIENTE N.º110527-23 JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito a lo expuesto, la suscrita JUEZ DÉCIMA OCTAVA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: PRIMERO: DECLARA que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de EVIS ADOLFO RIVERA OLIVARES (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-358-129, a partir del día 23 de mayo de 2018, fecha de su deceso. SEGUNDO: DECLARA que es sus herederos, sin perjuicio de terceros son LETICIA LOGOSI MORENO GOMEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identificación personal N.º 8-231-117, CAROLINA JANETH RIVERA MORENO de RANGEL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identificación personal N.º 8-701-1289 y ERICK ADOLFO RIVERA MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N.º 8-760-1786. TERCERO: ORDENA que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en la presente sucesión. CUARTO: ORDENA que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1527 y 1530 del Código Judicial. NOTIFIQUESE. Por tanto, para notificar a las partes interesadas, se genera y publica el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación. Panamá, 13 de diciembre de 2023. (fdo.) ROSALBA SANCHEZ CISNEROS EDICTO EMPLAZATORIO N° 114 La suscrita JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, SUPLENTE, EMPLAZA A: NAMRATA PRAKASH MIRPURI, con pasaporte KJ0326723 y PRAKASH L. MIRPURI, con pasaporte 761327966, de paradero desconocido, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a notificarse o a hacer valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo interpuesto por ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PH. AVIV. CONTRA NAMRATA PRAKASH MIRPURI Y PRAKASH L. MIRPURI. Se advierte al emplazado, que de no comparecer al Tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en el periódico se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio. En atención a lo dispuesto en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copia del mismo se da a la parte interesada para que por el término de TRES días lo publique en un periódico de circulación nacional, hoy, 14 de diciembre de 2023. (FDO.) LA JUEZ SUPLENTE, LCDA. NITZIA CAMPOS DE VELÁSQUEZ (FDO.) LA SECRETARIA, LCDA. BELLA AGUILAR AVILES 435096 EDICTO EMPLAZATORIO N°325/64838-23 LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de la causante AKENA GORETTI CORREA CHUI (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, seis (6) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). AUTO N°2880/64838-23 VISTOS En mérito de lo expuesto, la suscrita, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: 1. Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de AKENA GORETTI CORREA CHUI (Q.E.P.D.), desde el dos (2) de julio del 2021, fecha de su decesos. 2. Que es su heredero universal de la presente Sucesión Intestada HILDA AUXILIADORA CORREA CHUI, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-736-138, con domicilio en el Corregimiento de Don Bosco, Urbanización Don Bosco, Avenida Segunda, calle tercera, casa 1138, y en calidad de hermana de la causante. 3. ORDENA que comparezcan a

estar en derecho, en la presente Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 del Código Judicial. Fundamento de Derecho: Artículo 1530 del Código Judicial. Notifíquese, (fdo.) LCDA. MARIETTA ÁBREGO SANTOS, LA JUEZ POR tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación. Panamá, 6 de diciembre del 2023 MARIETTA ÁBREGO SANTOS JUEZA 435101 AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION PROVINCIA DE COCLE EDICTO N° 150-2023 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Cocle HACE SABER: Que IGOR RICARDO RETALLY AGUILAR nacionalidad, PANAMEÑA de sexo MASCULINO estado civil SOLTERO mayor de edad con número de identidad personal 8-814-1899, con residencia en EL ENCANTO ARRIBA corregimiento PENONOME distrito de PENONOME provincia de COCLE, con ocupación ANALISTAS DE COMPRAS han solicitado la adjudicación de un globo de tierra, ubicado en la provincia de COCLE, distrito de PENONOME corregimiento de PENONOME lugar EL ENCANTO dentro de los siguientes linderos: NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: VLADIMIR ALEJANDRO CARLES RODRIGUEZ Y GINA LORAINÉ RETTALLY AGUILAR. SUR: CALLE SIN NOMBRE RODADURA DE TIERRA DE 8.00M A CALLE PRINCIPAL A OTROS LOTES. ESTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA 6.00M A OTROS LOTES. OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JOSE MANUEL SAA. Con una superficie de 0 hectáreas, más 1017 Metros cuadrados, con 08 decímetros cuadrados. El expediente lleva el número de identificación: 2-713-13 del 9 de JULIO del año 2013. Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de PENONOME se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación. FUNDAMENTO JURIDICO. ARTICULOS 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962. Dado en la ciudad de PENONOME, a los (5) días del mes de OCTUBRE DE 2023. JORGE RODRIGUEZ SECRETARIA(O) AD HOC DAN-EL ROSAS ZAMBRANO FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR 435102 Registro Público de Panamá FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO FECHA: 2023.11.27 14:07:27 - 05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA CON VISTA A LA SOLICITUD 476123/2023 (0) DE FECHA 27/11/2023 QUE LA SOCIEDAD BIOTECNOLOGIA VETERINARIA, S. A. (BIOVET, S. A.) TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 245824 (5) DESDE EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 1991 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUelta - QUE SUS CARGOS SON: SUSCRIPTOR: NICANOR TERCERO OBALDIA RODRIGUEZ SUSCRIPTOR: ANA ISABEL CARRILLO NUÑEZ DIRECTOR: NICANOR TERCERO OBALDIA RODRIGUEZ DIRECTOR: LINDA ESTRELLITA OBALDIA RODRIGUEZ NO HAY ENTRADAS PENDIENTES. AGENTE RESIDENTE: ANA ISABEL CARRILLO - QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO.- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000.00 DÓLARES AMERICANOS - QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ DISOLUCION DE PERSONA JURIDICA: TIPO DE DISOLUCION. SE HACE DISOLUCION DE ESTA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 5620 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 08/09/2023. EN LA ENTRADA 3743937/2023 (0) ENTRADAS PRESENTADAS

QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACION QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA. EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 2:07 P.M. NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACION 1404354692 435104 AVISO DE REMATE N°95 (EXP. 107914-22) La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio: HACE SABER AL PÚBLICO: Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, propuesto por GLOBAL BANK CORPORATION contra RAÚL RAMSEES RODRIGUEZ GARAY, se ha señalado el 29 DE FEBRERO DE 2024, como fecha, para que durante las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla a continuación: CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD ENTRADA 266282/2023 (0) DE FECHA 28/06/2023 DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACION 8710, FOLIO REAL N.º 85373 (PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN INTERIOR NO.40-7, EDIFICIO PH. TORRES DE ESPAÑA, CORREGIMIENTO RIO ABAJO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES PLANTA: NIVEL 500 CON UNA SUPERFICIE DE 64.00m2 CON UN VALOR DE B/41,314.88 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE BALBOAS CON OCHENTA OCHO) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA PARTE MÁS NORESTE DEL APARTAMENTO Y CON UNA DIRECCION SUR SE MIDE 7.25 M. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE, A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCION OESTE SE MIDE 2.50 M. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE, A PARTIR DE ESTE PUNTO EN UNA DIRECCION SUR SE MIDE 2.16M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO EN DIRECCION OESTE SE MIDE 2.10 M. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORTE SE MIDE 100M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO CON DIRECCION OESTE SE MIDE 2.80M BASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE, A PARTIR DE ESTE PUNTO CON DIRECCION NORTE SE MIDE 3.45 M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCION OESTE SE MIDE 3.10M. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCION NORTE SE MIDE 0.70M. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCIÓN NORTE SE MIDE 1.80M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE. A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCIÓN NORTE SE MIDE 0.90M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE VÉRTICE; A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCIÓN ESTE SE MIDE 3.65M. HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE DESCRIPCIÓN DEL APARTAMENTO.- NORTE: ESPACIO AEREO DE CALLE 17 RIO ABAJO, SUR: ÁREA DE ESCALERAS Y ÁREA DE VESTIBULO, ESTE: APARTAMENTO TIPO C TORRE 8, OESTE: APARTAMENTO TIPO D TORRE 7, ESPACIO AEREO INTERNO DE EDIFICIOS. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) RAÚL RAMSEES RODRIGUEZ GARAY (CÉDULA 3-707-323) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. SEGUN DOC. 1354112 TÓMO 2008, ASIENTO 97139 DEL DIARIO. EL 07/10/2019, EN LA ENTRADA 385983/2019 (0) CONSTITUCION DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACION 8710, FOLIO REAL N.º 85373 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN LA ENTRADA NUMERO TOMO: 2008, ASIENTO: 157934 DE FECHA 22/08/2008. EL 07/10/2019, EN LA ENTRADA 385983/2019 (0). CONSTITUCION DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACION 8710, FOLIO REAL N.º 85373 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN

LA ENTRADA NUMERO TOMO: 2008, ASIENTO: 157934 DE FECHA 22/08/2008. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 07/10/2019, EN LA ENTRADA 385983/2019 (0). AUTO DE EMBARGO. EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 11/04/2023, EN LA ENTRADA 129500/2023 (0) A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LCDA. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER EN LA PROVINCIA DE PANAMA MEDIANTE NUMERO DE AUTO 477 DE FECHA 23/03/2023 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 505-107924 DE FECHA 23/03/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA RAÚL RAMSEES RODRIGUEZ GARAY CED. 3-707-323 CUANTIA DEL EMBARGO: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y DOS (B/49,204.82) ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO. NO HAY ENTRADAS PENDIENTES. Servirá de base para el remate: la suma de B/49,204.82 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el diez por ciento (10%) de la base del remate en el Banco Nacional de Panamá, a través de Certificación de Depósito Judicial a nombre del JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, PANAMÁ. Se Oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.); se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el día señalado para el Remate, NO fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de términos, en los Despachos públicos, el Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas. El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, misma que se entregará ejecutante y a los terceros coadyuvantes, si los hubiere en concepto de indemnización. FÚJESE el presente Aviso en lugar VISIBLE del Tribunal y copia del mismo póngase a disposición del interesado para la debida publicación. Panamá, 1 de diciembre de 2023 DAMISELA FRÍAS ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 435106 EDICTO EMPLAZATORIO No. 164 El Suscrito Secretario Judicial del JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, hace saber que, dentro del proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE JUAN QUINTERO ZAMORA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es la siguiente: "JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, San Miguelito, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). AUTO No. 2575 VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE JUAN QUINTERO ZAMORA (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 8-230-321, y que dicha apertura es desde la fecha de su defunción, es decir el día 7 de septiembre de 2023. SEGUNDO: Que es heredero sin perjuicio de terceros, su hijo menor de edad ANDRES FERNANDO QUINTERO PISCIOTTI, varón, panameño, menor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-1078-572, representado por su madre la señora KERLYS MILAGROS PISCIOTTI LOPEZ, con cédula de identidad personal No. N-21-2023. ORDENAR: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término